



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3847/14.

Expediente N° 3357/2013

Buenos Aires, 30 de diciembre de 2014.

VISTO:

Lo informado por Auditoría Interna en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29/33 de las presentes actuaciones obra el informe al que se hace referencia en el visto y que fuera elaborado por la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal.

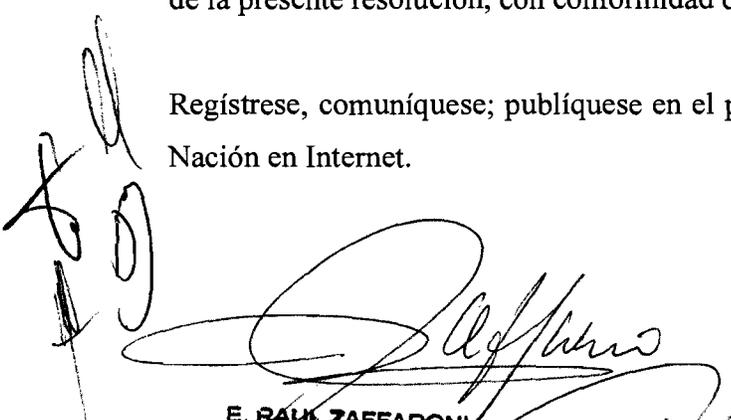
Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Secretaría General y de Gestión, emitiendo el correspondiente dictamen, proponiendo a fs. 87 la forma de pago del importe adeudado.

Que a fs. 97 y vta. obra el informe realizado por el titular de la Secretaría N° 5 del Tribunal.

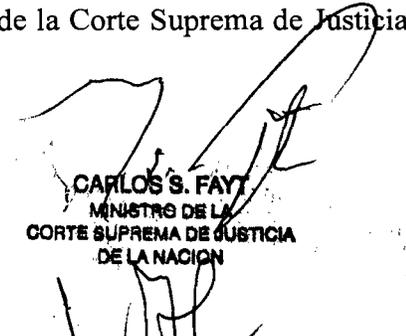
SE RESUELVE:

Autorizar a liquidar y abonar la suma que corresponda conforme a la liquidación que oportunamente se efectúe y en la forma expresada en los considerandos de la presente resolución, con conformidad del beneficiario.

Regístrese, comuníquese; publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet.


E. RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NOZASCO


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION